

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 26-2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 07 DE SETIEMBRE DE 2020, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIETE HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: MIEMBROS PRESENTES; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SR.TA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; PERSONAL PRESENTE: REBECA VENEGAS VALVERDE ADMINISTRADORA; EDWIN SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.**

**I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.**

1. Sesión Ordinaria N°26-2020 del lunes 07 de setiembre del 2020.

**II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.**

1. Sesión Ordinaria N°25-2020 del lunes 31 de agosto del 2020.

**III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.**

**IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.**

**V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.**

1. Oficio ADM-0231-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, Convenio Gimnasio del Liceo Bilingüe de Belén.
2. Oficio ADM-0232-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, informe ICODER techado piscina.
3. Oficio ADM-0233-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, plan de acción hallazgos auditoría externa 2019.
4. Oficio ADM-0234-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, avances implementación NICSP.
5. Oficio ADM-0235-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, Modificación Interna VI-2020.

**VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.**

1. Oficio OAI-234-2020 de Maribelle Sancho García, Auditoría Interna, Municipalidad de Belén.
2. Oficio OAI-235-2020 de Maribelle Sancho García, Auditoría Interna, Municipalidad de Belén.
3. Nota de Allan Cambronero Alvarado, presidente Asociación Deportiva Karate Do Belén y Bismark Monge Pérez, presidente Asociación Deportiva Belén Taekwondo.
4. Nota de Kattia Jiménez Castro, secretaria Asociación Belemita de Tenis.
5. Oficio AF-0014-2020 de Lic. Daniel Rodríguez Vega, Asistente Financiero CCDRB.
6. Oficio ADBT 012-2020 de Bismark Monge Pérez, presidente Asociación Deportiva Belén Taekwondo.

**VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.**

**CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

**ARTÍCULO 01.** Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°26-2020 del lunes 07 de setiembre 2020.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; MIEMBROS PRESENTES; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SR.TA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA:** Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°26-2020 del lunes 07 de setiembre 2020.

**CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.**

**ARTÍCULO 02.** Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°25-2020 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 31 de agosto del 2020.

**CON FIRMEZA Y POR TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SR.TA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; ACUERDA:** Ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N°25-2020 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 31 de agosto del 2020, se abstienen el Sr. Juan Manuel González Zamora y el Sr. Francisco Rodríguez Saborío por no haber estado presentes en dicha sesión.

**CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.**

**CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.**

**CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.**

**ARTÍCULO 03.** Se recibe oficio ADM-0231-2020 de la Lcda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora del CCDRB presenta propuesta de convenio para del Gimnasio del Liceo Bilingüe de Belén y mantenimiento de cancha de futbol que literalmente dice: **CONVENIO DE USO DEL GIMNASIO MULTIUSOS Y MANTENIMIENTO DE SU CANCHA DE FUTBOL ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO BILINGÜE DE BELEN Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.**

**EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN,** cédula de persona jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil noventa-trece, en adelante denominado “**El Comité**”, representado en este acto el señor JUAN MANUEL GONZÁLEZ ZAMORA, cedula 400920565 , actuando en calidad de Presidente de “El comité” de Belén, provincia de Heredia, según nombramiento realizado por el la Junta Directiva del Comité en Sesión Extraordinaria N°48-2019, celebrada el cuatro de

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°26-2020**  
**LUNES 07 SETIEMBRE DE 2020**

---

diciembre del dos mil diecinueve, y la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Belén en adelante denominada “**La Junta**”, con cédula de persona jurídica 3008092171, representada en este acto por Juan Emilio Vargas González, cedula 400750312, en calidad de Presidente y representante legal de la “**La Junta**”, con sustento en lo dispuesto por el Código Municipal, Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y demás normativa conexa con la materia y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que los artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, establecen la obligación que tienen los servidores públicos y la Administración en general, de llevar a cabo todas aquellas actividades expresamente autorizadas por el ordenamiento jurídico.

**SEGUNDO:** Que en aplicación de lo previsto en los artículos 4 inciso f) y 62 del Código Municipal, 11 inciso d) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y el artículo 12 del tarifario del Comité, en relación con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, es procedente concertar entre “**El Comité**”, y “**La junta**”: un Convenio de uso del gimnasio multiuso, del Liceo Experimental Bilingüe de Belén.

**TERCERO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del Código Municipal, así como la jurisprudencia administrativa reiterada por la Procuraduría General de la República, corresponde a los Comités de Deportes y Recreación de cada cantón, la administración de las instalaciones deportivas, no obstante, la propiedad y/o la posesión de los mismos la conserva la Municipalidad, al tenor del artículo 262 del Código Civil.

**CUARTO:** Que el artículo 179 del Código Municipal establece en lo que interesa, lo siguiente: “Los comités cantonales de deportes y recreación podrán donar implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos programas, a las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, así como a las juntas de educación de la escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón; además, deberán proporcionarles el local que será su sede y todas las facilidades para el cumplimiento de sus fines”.

**QUINTO:** Que el artículo 180.- del citado Código Municipal, dispone: “Las municipalidades, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, las instituciones públicas y las organizaciones comunales quedan autorizadas para ceder la administración de sus instalaciones deportivas y recreativas a los comités cantonales de deportes; para ello elaborarán los convenios respectivos. Estos comités quedan facultados para gozar del usufructo de las instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración, y los recursos que obtengan se aplicarán al mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones, o en el desarrollo de los programas deportivos y recreativos del comité.”

**SEXTO:** Que en aplicación de las normas legales y reglamentarias supra citadas, la Municipalidad de Belén y “**EL Comité**” suscribieron el 17 de marzo del 2011 un Convenio de Préstamo de Uso, Administración y Mantenimiento de las Instalaciones deportivas y recreativas.

**SÉTIMO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada Cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, y en ese sentido la Municipalidad debe procurar que las necesidades de los municipios, en los diferentes campos o actividades logren satisfacer su cometido.

**OCTAVA:** Que los fines de “**La Junta**” inspiran a la sana práctica del deporte y la recreación, promoviendo la práctica de la actividad física como parte de un estilo de vida.

**NOVENA:** Que “**La Junta**” promueve el desarrollo integral de los jóvenes del cantón de belén y la comunidad educativa a través de la práctica deportiva y recreativa.

**DÉCIMA:** Que “**La Junta**” desarrolla los programas del Ministerio de Educación Pública, donde ventilan acciones deportivas, recreativas, ambientales y educativas dirigido a toda la comunidad, el cual es de interés para el Estado Costarricense.

**DÉCIMA PRIMERA:** Que en virtud del Dictamen de la Auditoría Interna según oficio AI-49 2012 del Lic. Eliécer Leitón que en lo que interesa dice lo siguiente: “Esta Auditoría ha señalado, en varias ocasiones, la necesidad de contar, lo antes posible, con convenios formalizados, con apego al bloque de legalidad, para el uso de oficinas administrativas e instalaciones deportivas...” y el criterio jurídico del oficio DJ-231- 2012 de Ennio Rodríguez Solís y Francisco Ugarte, que en lo que interesa dicta: “...o bien suscribir un convenio de uso con ese Comité de Deportes, en el que se establezcan prestaciones recíprocas y equilibradas desde el punto de vista financiero, tanto para “**El Comité**”, como para “**La Junta**”.

**DÉCIMA SEGUNDA:** Que en Sesión Ordinaria No.43-2012 del Concejo Municipal de Belén, celebrada el diez de julio del dos mil doce y ratificada el diecisiete de julio del año dos mil doce que en lo que interesa dice: “**SEGUNDO:** Trasladar este acuerdo y el Dj-231-2012, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y sus dependencias, para el fiel cumplimiento del DJ-231-2012; y aplicación de todas las recomendaciones legales y técnicas de forma inmediata.”

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°26-2020**  
**LUNES 07 SETIEMBRE DE 2020**

---

**DÉCIMA TERCERA:** Que la **Junta es** un órgano de apoyo para el desarrollo de las actividades que ejecuta el Liceo Experimental Bilingüe de Belén con la implementación de programas, proyectos y directrices del ministerio de educación pública.

**DECIMA CUARTA:** Que estando el Comité de Deportes y Recreación de Belén en posesión y contando con el equipamiento para realizar el corte de césped de las canchas de futbol del cantón de Belén, de conformidad con el principio de legalidad, artículos 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública, 180 del Código, es procedente suscribir el presente convenio.

**POR TANTO**

Acordamos suscribir el presente Convenio de la corta del césped y mantenimiento de la cancha de futbol de la Liceo Experimental Bilingüe de Belén:

**PRIMERA:** Que “**El Comité**” autoriza el permiso para que el equipo de corta de césped, realice la labor de mantenimiento de la Cancha del Futbol del Liceo Experimental Bilingüe de Belén.

**SEGUNDA:** Que las instalaciones del gimnasio multiusos del Liceo Experimental Bilingüe de Belén, en los horarios y periodos previamente solicitados por la “**El comité**” se destinen a la promoción de actividades deportivas diversas, con el objetivo de promover la práctica deportiva en la comunidad belemita.

**TERCERA:** “**El Comité**” Es el responsable del equipo utilizado para la corta del césped en las instalaciones del Liceo Experimental Bilingüe de Belén.

**CUARTA:** “**El comité**” incluirá la Cancha del Liceo Experimental Bilingüe de Belén en el rol de mantenimiento y corta de césped de las canchas del cantón.

**QUINTA:** Si por razones de caso fortuito, fuerza mayor, o por disposición de Ley, el equipo de mantenimiento y corta del césped se encuentra averiado, “**La junta libera** de cualquier responsabilidad a “**El Comité**”

**SEXTA:** El plazo del presente Convenio rige a partir de la aprobación por parte de la Junta Directiva de “**El Comité**”, y por un plazo de hasta veinticuatro meses prorrogable. De previo a proceder con la prórroga, los términos y condiciones del Convenio, serán revisados por “**El Comité**”, a fin de verificar o no la conveniencia de continuar con su ejecución cada año, sin perjuicio de las enmiendas parciales que durante su vigencia se puedan realizar siempre en beneficio del interés público.

**SÉTIMA:** El presente Convenio podrá ser resuelto por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas incorporadas al mismo. Asimismo, las partes podrán dar por finalizado el presente convenio, en cualquier momento, dando aviso a la otra, con un plazo de 30 días de anticipación, sin responsabilidad para ninguna de ellas. Sin embargo, los proyectos que estén en ejecución deberán de terminarse adecuadamente, en coordinación y colaboración entre ambas entidades, en aras de velar debidamente por el interés público que estos proyectos conllevan para el cantón de Belén.

**OCTAVA:** El presente Convenio deja sin efecto cualquier acuerdo verbal previo, por expresa manifestación de voluntad de las partes contratantes. Cualquier manifestación ulterior, deberá realizarse por escrito, previa aceptación de “**El Comité**”.

**NOVENA:** El presente Convenio entrará en vigencia una vez que cuente con la aprobación de la Junta Directiva de “**El Comité**”.

**DECIMA:** El medio de notificaciones será para el Comité el correo electrónico [cdadministrador@belen.go.cr](mailto:cdadministrador@belen.go.cr) y para la Junta Administrativa del LEB Belen, [lic.expbilinguedebelen@mep.go.cr](mailto:lic.expbilinguedebelen@mep.go.cr)

En todas las partes de acuerdo, firmamos en tres tantos, en la ciudad de Belén, al ser las 2:00 pm del día 11 de setiembre del dos mil veinte.

Juan Manuel González Zamora  
**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**

Juan Emilio Vargas González  
**PRESIDENTE JUNTA ADMINISTRATIVA LEB DE BELÉN**

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; MIEMBROS PRESENTES; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero:** Aprobar el CONVENIO DE USO DEL GIMNASIO MULTIUSOS Y MANTENIMIENTO DE SU CANCHA DE FUTBOL ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO BILINGÜE DE BELEN Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN. **Segundo:** Autorizar al SR. Juan Manuel González

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°26-2020**  
**LUNES 07 SETIEMBRE DE 2020**

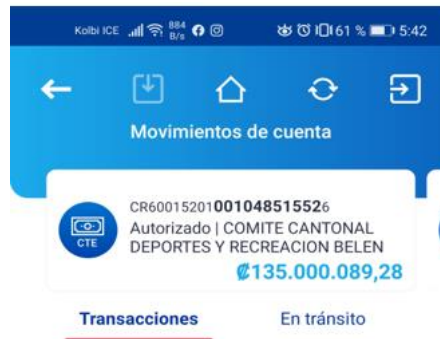
Zamora, presidente del CCRRB a la firma de dicho convenio. **Tercero:** Instruir a la Administración a fin de cumplir con lo pactado en dicho convenio y presentar informes periódicos de los alcances de este.

**ARTÍCULO 04.** Se recibe oficio ADM-0232-2020 de la Lcda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora del CCDRB presenta informe de avance del techado de la piscina del Polideportivo de Belén de fecha 02 de setiembre del 2020 y que literalmente dice: Por este medio hago de su conocimiento lo realizado por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, durante el mes de agosto del presente año en lo que respecta a los ingresos transferidos para la realización del techado, iluminación y calefacción de la piscina del Polideportivo de Belén.

La apertura de ofertas fue realizada el día 11 de agosto de 2020 a las 15:31, los oferentes para dicha contratación se detallan a continuación:

Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Fecha/hora de presentación
1	GRUPO VILLARCO SOCIEDAD ANONIMA	2020LN-000003-00057 00001-Partida 1-Oferta 1	11/08/2020 08:37
2	ECOINGENIERIA CIVIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2020LN-000003-00057 00001-Partida 1-Oferta 2	11/08/2020 12:35
3	CONSTRUCTORA ARPO SOCIEDAD ANONIMA	2020LN-000003-00057 00001-Partida 1-Oferta 4	11/08/2020 14:35
4	SOLUCIONES ARQUITECTONICAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SICSA SOCIEDAD ANONIMA	2020LN-000003-00057 00001-Partida 1-Oferta 5	11/08/2020 14:54
5	El Griego Metalmecánica CMCR Ingeniería	2020LN-000003-00057 00001-Partida 1-Oferta 6	11/08/2020 15:13
6	D.C.C PROYECTOS: DISEÑO, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA	2020LN-000003-00057 00001-Partida 1-Oferta 3	11/08/2020 13:26

La comisión técnica en este momento se encuentra realizando los estudios técnicos respectivos de cada oferente, para determinar que todos cumplan con lo solicitado en el pliego cartelario. Se adjunta estado de cuenta para su información.



No hay movimientos para el periodo consultado.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; MIEMBROS PRESENTES; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SR. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero:** Aprobar el informe de avance del techado de la piscina del

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°26-2020**  
**LUNES 07 SETIEMBRE DE 2020**

Polideportivo de Belén correspondiente al mes de agosto del 2020. **Segundo:** Enviar copia de este informe al ICODER. **Tercero:** Convocar a sesión extraordinaria para el miércoles 9 de septiembre a la 8:30 a.m. para analizar el informe de la Comisión de Adjudicaciones referente al cartel de techado de la piscina del Polideportivo de Belén y el cartel para la compra de materiales para el arreglo de los vestidores y servicios de gimnasio de pesas y piscina.

**ARTÍCULO 05.** Se recibe oficio ADM-0233-2020 de la Lcda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora del CCDRB de fecha 04 de setiembre del 2020 y que literalmente dice: Según solicitud realizada mediante acuerdo Ref. 4003/2020 de las suscrita secretaria del Concejo Municipal, Ana Patricia Murillo Delgado se adjunta oficio ADM-00233-2020 con el plan de acción referente a los hallazgos indicados por la empresa encargada de realizar la auditoría externa durante el año en curso.

## CCDR-BELÉN

**NOMBRE DEL QUE PLANIFICA:** Rebeca Venegas Valverde

**AREA:** Administración General

Número de Informe	No	Actividad	Responsables	Días		
				Inicial	Final	Duración
<b>Hallazgo 1: Los Estados Financieros no están elaborados de acuerdo con las NICSP.</b>	1	<b>Estamos trabajando en la Implementación de las NICSP para en el mes de Octubre enviar la infomación al departamento contable de la Municipalidad de Belén y hacer el consolidado de los Estados Financieros según lo indican las NICSP. Se adjunta plan de acción.</b>	Área Administrativa	2-sep	16-oct	44

Fase	Tema a desarrollar	No	Actividad	Responsables	Días			SEMANAS											
					Inicial	Final	Duración	JUNIO				JULIO				AGOSTO			
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
2	Estudio de los requerimientos del diagnóstico y relación de los eventos determinados por la Contabilidad Nacional. Desarrollo de la arquitectura de los asientos contables según los eventos de los hechos generadores del principio del devengo. Capacitación de NICSP.	1	Capacitación Certificada de aplicación práctica de las NICSP a los funcionarios del área contable y funcionarios de otras áreas involucradas.	BCR Consultores, Rebeca Venegas, Daniel Rodríguez, Edwin Solano, Claudia Zelaya	10-jun	16-jul	36												
			Determinar cuáles normas se deben implementar en el Comité, a través del resultado del estudio técnico y presentación de informe de diagnóstico.	BCR Consultores, Rebeca Venegas, Daniel Rodríguez, Edwin Solano, Claudia Zelaya															
			Procedimientos y políticas contables, de acuerdo con el PGCN.	BCR Consultores, Rebeca Venegas, Daniel Rodríguez, Edwin Solano, Claudia Zelaya															

Fase	Tema a desarrollar	No	Actividad	Responsables	Días			SEMANAS											
					Inicial	Final	Duración	JULIO				AGOSTO				SETIEMBRE			
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
3	Realizar todos los asientos de apertura de activos, pasivos, patrimonio, ingresos costos y gastos y se deben generar los estados financieros de apertura.	1	Estados Financieros estructurados conforme a las NICSP, y lo solicitado por la Contabilidad Nacional, las respectivas notas explicativas y sus auxiliares en caso de ser necesario	BCR Consultores, Rebeca Venegas, Daniel Rodríguez, Edwin Solano, Claudia Zelaya	17-jul	16-sep	61												
			Manual de Integración del Catálogo Contable según las NICSP y lo propuesto por la Contabilidad Nacional y debidamente incorporado al sistema informático, relacionado con el catálogo presupuestario vigente.	BCR Consultores, Rebeca Venegas, Daniel Rodríguez, Edwin Solano, Claudia Zelaya															

Fase	TAREA	No	Actividad	Responsables	Días			SEMANAS											
					Inicial	Final	Duración	SETIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
4	Se debe realizar toda la convergencia según NICSP, se hacen los ajustes de medición de acuerdo de cada Norma contable.	1	Asesoría en proceso de la migración de la base contable de efectivo a la base contable del devengado o de acumulación.	BCR Consultores, Rebeca Venegas, Daniel Rodríguez, Edwin Solano, Claudia Zelaya	17-sep	16-oct	29												

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°26-2020**  
**LUNES 07 SETIEMBRE DE 2020**

Número de Informe	No	Actividad	Responsables	Días		
				Inicial	Final	Duración
Hallazgo 2: Debilidades de Control en los Procedimientos Generales.	2	Se está trabajando en la construcción de los manuales de procedimientos del área Administrativa Financiera, los cuales se estiman sean culminados al final del periodo en curso.	Área Administrativa	2-sep	15-dic	104

Número de Informe	No	Actividad	Responsables	Días		
				Inicial	Final	Duración
Hallazgo 3: Diferencia entre el Registro Auxiliar de las Garantías de Cumplimiento y Participación y el Saldo Contable.	3	La diferencia generada en los registros de garantías de participación y cumplimiento están siendo depurados por el departamento contable, se estima estén listos al final del periodo 2020.	Área Financiera	2-sep	15-dic	104

Número de Informe	No	Actividad	Responsables	Días		
				Inicial	Final	Duración
Hallazgo 4: Compromisos no cancelados en el periodo correspondiente.	4	Los compromisos fueron liquidados al 30 de junio de 2020 como lo indica la ley que es la fecha límite para liquidarlos. Este hallazgo fue concluido.	Área Financiera			

Sin mas por el momento se despide, Atentamente,

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; MIEMBROS PRESENTES; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SR.TA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero:** Aprobar el plan de acción referente a los hallazgos indicados por la empresa encargada de realizar la auditoría externa durante el año 2019. **Segundo:** Enviar copia al Concejo Municipal de Belén y a la Auditoría Interna para su conocimiento.

**ARTÍCULO 06.** Se recibe oficio ADM-0234-2020 de la Lcda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora del CCDRB de fecha 04 de setiembre del 2020 y que literalmente dice: Informe de Resumen del Avance Implementación de las NICSP Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

Debido a que el Gobierno de Costa Rica decidió adoptar la normativa contable internacional en el sector público costarricense, por medio de la adopción de las Normas Internacionales del Sector Público y de las Normas Internacionales de Información Financiera, según el Decreto Ejecutivo N° 34029-H de octubre de 2007, el Comité de Deportes decide hacer una Contratación Directa “**CONTRATACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION Y ACOMPAÑAMIENTO NICSP PARA EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**”, con el objetivo de cumplir con lo dispuesto por el gobierno.

La empresa contratada hace un diagnóstico de verificación de procedimientos contables, financieros y controles internos que aplican en la entidad fundamentado en las normas, se realizaron entrevistas con personal clave de la institución, se realizaron revisiones de las partidas expresadas en los estados financieros, con el propósito de conocer el grado de cumplimiento que posee la institución y determinar el cumplimiento de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público sobre el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los elementos reflejados en los distintos componentes de los Estados Financieros.

**Resultados de Diagnóstico:**

- No se cuenta con políticas contables para ser aplicadas en la entidad y las diferencias o brechas que éstas presentan con respecto a lo estipulado por las NICSP.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°26-2020**  
**LUNES 07 SETIEMBRE DE 2020**

---

- No se tiene registrado algunos de los activos fijos que utiliza el Comité para el desarrollo de sus actividades, provocando que los Estados Financieros no tengan toda la información, esto debido a que dichos activos principalmente pertenecen a la Municipalidad de Belén.
- No se cuenta con ningún registro de inventarios, esto provoca que no se lleve un control adecuados sobre las existencias de inventario a nivel de insumos de trabajo.
- No se cumple en un 100% con la base de contabilidad de acumulación (o devengo).
- No se cuenta con un Manual de Políticas Contables, según se indicó durante el estudio, sin embargo, están contempladas para su elaboración en la contratación directa N° 2019CD-000030- 0005700001.
- No se cuenta con Manuales de Procedimientos adaptados a las operaciones del comité, pero están en proceso de elaboración.
- Se determinó que al Comité le aplican 21 normas (NICSP).
- El personal ubicado en el área financiero contable no es suficiente para poder cumplir con lo requerido por la NICSP, esto ya que gran parte del personal se encuentra con un recargo en sus funciones lo cual no les permite dedicarse en un 100% a la adopción y aplicación de las NICSP.
- No se cuenta con guías de implementación, y que son herramientas que la Dirección General de la Contabilidad Nacional emitió con el propósito de ofrecer un instrumento que sirva de soporte al área de TI y a la administración general de las instituciones.
- Se determinó que gran parte del personal que labora actualmente en el Comité no ha sido capacitado por parte de la institución en los temas relacionados a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
- No se cuenta con registros auxiliares y tampoco son generados por medio del sistema integrado actual, por lo cual no permite contar con la información de dichos auxiliares.
- El Comité carece del desarrollo de planes de acción, los cuáles son de suma importancia para que las actividades se enfoquen en cumplir 100% los criterios establecidos en cada una de las Normas que son aplicables a la institución.
- Se cuenta actualmente con un sistema contable, sin embargo, este no genera los Estados Financieros de acuerdo con las NICSP y los formatos dados por la DGCN.

Se aplico la Matriz de Autoevaluación de cumplimiento NICSP, con el objeto de medir el nivel del grado de avance de la implementación de las NICSP y así diseñar cronogramas de trabajo que estén en función del cumplimiento en tiempo del cierre de brechas y transitorios pendientes en cada Entidad del Sector Público, y el grado de avance del Comité que se refleja en este instrumento, es del 23%.

Se diseño un cronograma de trabajo de implementación por fases que comprende:

- Capacitación Certificada de aplicación práctica de las NICSP a los funcionarios del área contable y funcionarios de otras áreas involucradas, por parte de la empresa.
- Determinar cuáles normas se deben implementar en el Comité, a través del resultado del estudio técnico y presentación de informe de diagnóstico.
- Elaboración de Procedimientos y políticas contables, de acuerdo con el PGCN.
- Elaboración de Estados Financieros estructurados conforme a las NICSP.
- Confección de Notas explicativas y sus auxiliares en caso de ser necesario.
- Manual de Integración del Catálogo Contable según las NICSP, debidamente incorporado al sistema informático, relacionado con el catálogo presupuestario vigente.
- Asesoría por parte de la empresa, en el proceso de la migración de la base contable de efectivo a la base contable del devengado o de acumulación.

**Acciones Implementadas:**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°26-2020**  
**LUNES 07 SETIEMBRE DE 2020**

- Se ha recibido capacitación de 24 horas de las diferentes NICSP que la aplican al comité, a las diferentes áreas.
- Se elaboró el catálogo contable y el presupuestario de acuerdo con las necesidades del comité.
- Se diseñaron los Estados Financieros de acuerdo con lo solicitado por la Contabilidad Nacional.
- Se cargó el Catálogo Contable y presupuestario en el sistema que se adquirió de la Municipalidad de Belén.
- Se elaboró un plan de acción para cumplir con la implementación de las NICSP.
- Se cargó en el nuevo sistema información presupuestaria y de planillas.
- Se empezaron las capacitaciones por parte del Director Financiero de la Municipalidad de Belén.
- Se actualizó el catalogo contable versión 5 enviado por la Contabilidad Nacional posteriormente al que ya estaba incluido en el sistema por lo que se tuvo que volver a modificar.
- Se realizó el levantamiento de inventarios de las Asociaciones Deportivas y el Área de Recreación del CCCR Belén.
- Se incluyó en el nuevo sistema el clasificador económico y el objeto del gasto.
- Se realizó el levantamiento del Inventario de Suministros de Limpieza.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; MIEMBROS PRESENTES; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero:** Aprobar el Informe resumen del avance implementación de las NICSP Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén al mes de agosto del 2020. **Segundo:** Enviar al Concejo Municipal y la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén para su conocimiento.

**ARTÍCULO 07.** Se recibe oficio ADM-0235-2020 de la Lcda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora del CCCR de fecha 04 de setiembre del 2020 y que literalmente dice: Modificación Interna VI-2020

<b>COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN</b>						
<b>MODIFICACION INTERNA VI-2020</b>						
<b>04 de setiembre 2020</b>						
<b>Costo</b>	<b>Código</b>	<b>Meta</b>	<b>Código Contraloría</b>	<b>Gasto</b>	<b>AUMENTA</b>	<b>DISMINUYE</b>
01.01.01	00.01.01	101-01	00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	517 727,50	
01.01.01	00.03.02	101-01	00.03.02	Restriccion al Ejercicio Libre de la Profesion	332 769,13	
01.01.01	00.03.03	101-01	00.03.03	Decimo Tercer Mes	134 301,40	
01.01.01	00.04.01	101-01	00.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	186 210,47	
01.01.01	00.04.05	101-01	00.04.05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	5 860,49	
01.01.01	00.05.02	101-01	00.05.02	Aporte Patronal Regimen Obligatorio Pension Complement	17 580,46	
01.01.01	00.05.03	101-01	00.05.03	Aporte Patronal Fondo Capitalizacion Laboral	35 160,92	
01.01.01	00.05.05	101-01	00.05.05	Contribucion Patronal a Otros Fondos ADM. Por Entes Priv	55 425,71	
01.01.02	00.01.01	102-01	00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	387 399,50	
01.01.02	00.03.01	102-01	00.03.01	Retribucion por Años Servidos	87 468,76	
01.01.02	00.02.03	102-01	00.02.03	Disponibilidad laboral	146 482,00	



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°26-2020**  
**LUNES 07 SETIEMBRE DE 2020**

01.01.02	00.03.03	102-01	00.03.03	Decimo Tercer Mes	122 322,29	
01.01.02	00.04.01	102-01	00.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	186 112,54	
01.01.02	00.04.05	102-01	00.04.05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	5 883,64	
01.01.02	00.05.02	102-01	00.05.02	Aporte Patronal Regimen Obligatorio Pension Complement	17 649,91	
01.01.02	00.05.03	102-01	00.05.03	Aporte Patronal Fondo Capitalizacion Laboral	35 299,83	
01.01.02	00.05.05	102-01	00.05.05	Contribucion Patronal a Otros Fondos ADM. Por Entes Priv	62 716,06	
01.01.01	00.01.02	103-01	00.01.02	Jornales ocasionales	329 261,70	
01.01.03	00.03.01	103-01	00.03.01	Retribucion por Años Servidos	19 742,35	
01.01.03	00.03.02	103-01	00.03.02	Restriccion al Ejercicio Libre de la Profesion	270 808,13	
01.01.03	00.03.03	103-01	00.03.03	Decimo Tercer Mes	53 137,50	
01.01.03	00.04.01	103-01	00.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	172 728,91	
01.01.03	00.04.05	103-01	00.04.05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	5 395,04	
01.01.03	00.05.02	103-01	00.05.02	Aporte Patronal Regimen Obligatorio Pension Complement	455,39	
01.01.03	00.05.05	103-01	00.05.05	Contribucion Patronal a Otros Fondos ADM. Por Entes Priv	40 572,29	
02.09.03	00.01.01	203-01	00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	677 049,86	
02.09.03	00.03.01	203-01	00.03.01	Retribucion por Años Servidos	909 482,47	
02.09.02	00.01.03	202-01	00.01.03	Servicios especiales	2 201 154,50	
02.09.02	00.03.03	202-01	00.03.03	Decimo Tercer Mes	158 575,97	
02.09.02	00.04.01	202-01	00.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	268 293,97	
02.09.02	00.04.05	202-01	00.04.05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	7 743,42	
02.09.02	00.05.02	202-01	00.05.02	Aporte Patronal Regimen Obligatorio Pension Complement	23 229,27	
02.09.02	00.05.03	202-01	00.05.03	Aporte Patronal Fondo Capitalizacion Laboral	70 572,68	
02.09.01	00.01.01	201-01	00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	677 317,74	
02.09.01	00.03.01	201-01	00.03.01	Retribucion por Años Servidos (Anualidad 2)	393 294,48	
02.09.01	00.03.03	201-01	00.03.03	Decimo Tercer Mes	39 316,17	
02.09.01	00.03.04	201-01	00.03.04	Salario Escolar	199 333,00	
02.09.01	00.03.99	201-01	00.03.99	Otros Incentivos Salariales	1 385 718,08	
02.09.01	00.04.01	201-01	00.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	821 852,01	

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°26-2020**  
**LUNES 07 SETIEMBRE DE 2020**

02.09.01	00.02.01	201-01	00.02.01	Tiempo Extraordinario		840 828,00
02.09.01	00.04.05	201-01	00.04.05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal		29 049,54
02.09.01	00.05.02	201-01	00.05.02	Aporte Patronal Regimen Obligatorio Pension Complement		87 149,63
02.09.01	00.05.03	201-01	00.05.03	Aporte Patronal Fondo Capitalizacion Laboral		174 300,27
02.09.01	00.05.05	201-01	00.05.05	Contribucion Patronal a Otros Fondos ADM. Por Entes Priv		207 236,21
02.09.03	00.03.03	203-01	00.03.03	Decimo Tercer Mes		275 903,03
02.09.03	00.03.99	203-01	00.03.99	Otros Incentivos Salariales		718 837,00
02.09.03	00.04.01	203-01	00.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la CCSS		271 732,68
02.09.03	00.04.05	203-01	00.04.05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal		122 888,23
02.09.03	00.05.02	203-01	00.05.02	Aporte Patronal Regimen Obligatorio Pension Complement		25 677,68
02.09.03	00.05.03	203-01	00.05.03	Aporte Patronal Fondo Capitalizacion Laboral		77 240,22
02.09.03	00.05.05	203-01	00.05.05	Contribucion Patronal a Otros Fondos ADM. Por Entes Priv		379 146,64
02.09.04	02.99.99	204-01	02.99.99	Otro útiles, materiales y suministros	298 311,17	
02.09.04	02.99.05	204-01	02.99.05	útiles y suministros de limpieza	400 000,00	
02.09.04	00.01.01	204-01	00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos		1 516 064,63
02.09.04	05.99.03	204-01	05.99.03	Bienes intangible		825 000,00
02.09.04	05.01.05	204-01	05.01.05	Equipo y programas de cómputo		7 615 000,00
02.09.04	01.02.04	204-01	01.02.04	Servicios de telecomunicaciones		550 000,00
02.09.04	01.04.05	204-01	01.04.05	Servicios de desarrollo informático de sistemas de información		360 000,00
02.09.04	05.01.99	204-01	05.01.99	Maquinaria y equipo diverso	9 350 000,00	
02.09.04	02.99.04	204-01	02.99.04	Téxtiles y vestuario	425 000,00	
02.09.03	02.99.04	203-01	02.99.04	Téxtiles y vestuario		425 000,00
02.09.04	02.99.99	204-01	02.99.99	Otro útiles, materiales y suministros	701 688,83	
02.09.04	01.08.08	204-01	01.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	800 000,00	
02.09.04	09.02.01	204-01	09.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria		1 501 688,83
					19 519 574,06	19 519 574,06
					<b>0,00</b>	
					<b>19 519 574,06</b>	<b>19 519 574,06</b>

La Sra. Rebeca Venegas Valverde, Administradora del CCDRB indica que para dar seguimiento a la compra de la aplicación y los controles de acceso para dar trazabilidad con el tema del COVID19 es necesario pasar los recursos que actualmente se encuentran presupuestados para un código que dice "02-09-04-05-01-99 Maquinaria, Equipo y diverso por un monto de €9.350.000.00, por lo que el total de la modificación sería de €19.519.574.06 (diecinueve millones quinientos diecinueve mil quinientos setenta y cuatro colones con 06 céntimos)

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; MIEMBROS PRESENTES; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Interna VI-2020 con las modificaciones presentadas por la administración por un monto de €19.519.574.06 (diecinueve millones quinientos diecinueve mil quinientos setenta y cuatro colones con 06 céntimos)

#### **CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO 08.** Se recibe oficio OAI-234-2020 de Maribelle Sancho García, Auditoría Interna, Municipalidad de Belén, de fecha 11 de agosto del 2020 y que literalmente dice: ASUNTO: ATENCION DE OFICIO REF. 4003/2020.

En atención al oficio Ref.4003/2020 del 05 de agosto de 2020, remitido por la secretaria del Concejo Municipal por medio del cual comunican el acuerdo del artículo 03 de la Sesión Ordinaria N° 40-2020 celebrada el 28 de julio de 2020 por ese Concejo y ratificada el 04 de agosto de 2020, en relación con la presentación informes emitidos por la firma de Auditoría Externa Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados, mediante la Carta de Gerencia GC-1-2019, Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes e Informe sobre el Trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria, al 31 de diciembre del 2019, esta unidad fiscalizadora les informa que el seguimiento de los citados informes será considerado como una actividad dentro del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el 2021.

Atentamente

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; MIEMBROS PRESENTES; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA:** Instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a la Junta Directiva del CCDRB.

**ARTÍCULO 09.** Se recibe oficio OAI-235-2020 de Maribelle Sancho García, Auditoría Interna, Municipalidad de Belén, de fecha 11 de agosto del 2020 y que literalmente dice:

En atención a la solicitud realizada por LA Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, mediante el Oficio sin número del 14 de agosto de 2020, el cual comunica el acuerdo de dicho órgano colegiado del Artículo 03 de la Sesión Ordinaria N.º 23-2020 del 10 de agosto de 2020, respecto al cierre y apertura de los Tomos números 43 y 44 respectivamente, del Libro de Actas de la Junta Directiva de esa entidad.

Con base en los resultados de la revisión efectuada a los citados tomos, se hace devolución del libro de Actas, Tomo N.º 43 (asiento N.º 261) debidamente cerrado, el cual contiene las Actas de la N.º 09-2020, del 16 de marzo de 2020, a la N.º 22-2020, del 03 de agosto de 2020, comprendidas entre los folios que van del N.º 002 al N.º 493.

Con respecto al cierre del Tomo N.º 43, con fundamento en lo dispuesto en el *Procedimiento para la Legalización de Libros* y otra normativa aplicable, esta Unidad de Fiscalización consigna varios aspectos de control interno, la cuales también fueron comunicados, en lo pertinente, en anotación previa al sello de cierre de dicho Tomo, en el folio correspondiente.

Sobre el particular, el Procedimiento vigente, indica en lo de interés, lo siguiente:

**“4.2.2 Trámite de cierre por parte de la Auditoría**

*g. En caso de que se determine, mediante la revisión, la existencia de debilidades de control o situaciones de otro tipo, éstas se consignan en el tomo, antes de efectuar el cierre. Estas anotaciones son firmadas por el funcionario encargado de la Auditoría Interna y por la persona encargada del libro. Inmediatamente después de las anotaciones y junto a las firmas, se estampa el sello corriente de la Auditoría y de la dependencia correspondiente. Finalmente se procede con el cierre, en los términos previstos en los incisos e) y f) anteriores.*

*En caso de que se detecten hallazgos o anomalías importantes, a criterio del Auditor, éstos son comunicados al nivel jerárquico que corresponda. De ser necesario, se recomienda la apertura de un procedimiento que aclare lo sucedido (norma No. 322 del Manual).”*

Las situaciones de control interno, determinadas en la presente revisión y que se presentan a continuación, deben ser consideradas, en las próximas solicitudes de autorización de este Libro de Actas:

1. Los folios 0296, 0311, 0314 y 0327 se encuentran anulados con el sello correspondiente, debido a errores de impresión.
2. En el folio N° 0328 por error, se consignó la firma del secretario de Actas en el lugar de la firma del presidente, pero se subsana con la firma del señor presidente en la parte inferior de su nombre.
3. Los folios del 495 al 500 no fueron utilizados por lo que se anularon con el sello correspondiente.

Por otra parte, también se hace entrega del libro de Actas, Tomo N.º 44 (Asiento N.º 270), debidamente abierto, con el sello y la firma correspondientes en cada uno de los folios, los cuales comprenden del N.º 0001 al N.º 0500, para un total de 500 folios.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; MIEMBROS PRESENTES; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SR. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA:** Dar por recibido y archivar.

**ARTÍCULO 10.** Se recibe nota de Allan Cambronero Alvarado, presidente Asociación Deportiva Karate Do Belén y Bismark Monge Pérez, presidente Asociación Deportiva Belén Taekwondo de Belén, de fecha 10 de agosto del 2020 y que literalmente dice: Primero saludarles y desearles éxitos en sus proyectos y buena salud.

El día de hoy les escribimos con el fin de presentar una necesidad que nos afecta desde hace ya varios años. El piso de entrenamiento que utilizamos las asociaciones de Karate y Taekwondo se encuentran en mal estado, y cada vez se ha vuelto más difícil el uso y costo del mantenimiento ha aumentado.

El piso de entrenamiento azul y rojo tienen 17 años, mientras que el piso naranja y verde tienen 15 años, aproximadamente. Producto del paso del tiempo, las uniones de los cuadros se han roto y/o despegado (los arreglos de los mismos ya se despegan por el desgaste del piso). Hay piezas dañadas producto de la humedad del suelo y por goteras, así como el piso tiene un grosor menor en algunas piezas producto del uso. A la hora de tener que mover el piso para eventos (fogues, Juegos Escolares) siempre se dan problemas por que las uniones se rompen, y cada unión rota involucra el riesgo de que el dedo de un atleta se pueda quedar prensado o de que un pie pueda torcerse.

Por otro lado, consultamos a un profesional de la salud y practicante de artes marciales sobre el estado del piso. Según su criterio, el piso de entrenamiento ya ha excedido su vida útil, y el estarle dando el mantenimiento que requiere por los protocolos de Karate y Taekwondo solo va a contribuir y acelerar aún más el ya deterioro del piso.

Con base en lo anterior, amablemente le solicitamos la colaboración a la Junta Directiva para que se realice el cambio respectivo del piso de entrenamiento del gimnasio de artes marciales. Esta necesidad sentimos que es urgente, ya que el deterioro del piso es importante.

Quedamos a sus órdenes, y agradecemos de antemano su atención y colaboración.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; MIEMBROS PRESENTES; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SR. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA:** Instruir a la Administración para que realice los trámites pertinentes con la finalidad de adquirir un piso de entrenamiento para la disciplina de Karate y Taekwondo.

**ARTÍCULO 11.** Se recibe nota Kattia Jiménez Castro, secretaria Asociación Belemita de Tenis, de fecha 03 de setiembre del 2020 y que literalmente dice: Sirva la presente para saludarlos cordialmente de parte de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belemita de Tenis de Campo, en apego al comunicado recibido por la administración del Comité Cantonal de Deportes de Belén, les solicitamos su autorización para que nuestra asociación proceda a utilizar la cancha de tenis en el polideportivo, para realizar la venta de servicios, al ser efectiva esta autorización nos permitiría ofrecer los servicios a la población del cantón y con esto diversificar nuestros programas y cubrir una mayor cantidad de personas, cabe mencionar que es de nuestra total responsabilidad la aplicación de los respectivos protocolos autorizados por parte de los entes de salud.

A continuación, en color azul adjunto el horario que estamos solicitando su autorización.

Agradeciendo su disposición y colaboración a la presente.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°26-2020**  
**LUNES 07 SETIEMBRE DE 2020**

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
7:00							
8:00							
9:00							
10:00							
11:00							
12:00							
13:00							
14:00							
15:00							
16:00							
17:00							
18:00							
19:00							

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; MIEMBROS PRESENTES; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA:** Aprobar la solicitud planteada por Kattia Jiménez Castro, secretaria Asociación Belemita de Tenis para el uso de la cancha de tenis en el horario presentado.

**ARTÍCULO 12.** Se recibe oficio AF-0014-2020 de Lic. Daniel Rodríguez Vega, Asistente Financiero CCDRB, de fecha 04 de setiembre del 2020 y que literalmente dice: Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. CC. Concejo Municipal

Basados en el acuerdo del Acta 35-2020. Artículo 14 enviado por parte de la suscrita secretaria del Concejo Municipal, Patricia Murillo Delgado el cual indica de manera literal lo siguiente:

*“Devolver el Oficio AA-112-03-12-2020 al Comité Cantonal de Deportes para que se le realicen las correcciones: a- En los egresos por clasificación económica de la ejecución la totalización de las líneas la suma no está correcta y que se explique porque la variación de números por parte de la persona encarga del presupuesto. b- Todo está en gasto corriente, la última columna tiene gastos de capital para identificar que ese gasto es de capital, pero no se está reflejando por clasificación económica y es importante que quede ahí y en el clasificador económico al final no se reflejan y falta la columna del programa III. c- En el resumen por meta del informe las dos metas más grandes 204-01 y 201-01 representan en el presupuesto un 80% y se ha ejecutado muy poco 15%, 16% pudiera ser por el tema del COVID-19 y para esto debe hacer un plan de acción donde se determinen cuáles son las razones y que se vigilen esas dos metas o que se reclasifiquen los dineros y sobre la meta de instalaciones sería bueno que se reprogramen para que retomen las actividades y aprovechando la poca afluencia de personas al Polideportivo se realicen las mejoras en las instalaciones.”*

Se informa que la diferencia correspondiente a la ejecución presupuestaria del primer trimestre 2020 correspondía a un error en la fórmula en el reporte de ejecución por metas, en la meta 203-01 de Recreación, ya que el monto correcto es de € 12.951.143,63 y no € 13.751.143,63 como se había reflejado en el reporte final.

Solicito las disculpas del caso por el error cometido y les informo que el mismo ya se corrigió por lo que el total de ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre 2020 fue de €118.822.282,20.

Por otra parte, con respecto al tema del programa III les informo que en el Comité el programa II incluye la meta 204-01 Instalaciones el gasto capital siempre se ha incluido en esta meta por lo que queda en gasto corriente. La columna de gasto capital se incluyó para efectos de revisión en la Contraloría General de la República.

Con respecto a lo anterior en el presupuesto ordinario 2021 se incluirá el programa III de Inversiones para separar los gastos correspondientes a gasto capital y ya con el sistema de DECSA que estamos pronto a utilizar.

Con respecto a la ejecución de la meta 201-01 del 16% corresponde a que algunas asociaciones deportivas estaban atrasadas en los cobros mensuales de los servicios técnicos (cabe recalcar que el presupuesto anual de estos servicios continuos es de €210.000.000 de los €275.387,598.97 del total de la meta).

Por otro lado dado a que el compañero anteriormente encargado del área técnica deportiva se encontraba incapacitado, el presupuesto sobre su salario no se estaba ejecutando en su totalidad.

Por último, el presupuesto destinado para uniformes y transporte para juegos nacionales que no se ejecutó por la suspensión de dichos juegos por parte del ICODER debido al COVID-19.

Ese dinero se redirigió para trabajos de remodelaciones en el Polideportivo por tema COVID para un total de € 26,644,896.88 vía modificación presupuestaria.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°26-2020**  
**LUNES 07 SETIEMBRE DE 2020**

Con respecto a la ejecución presupuestaria de la meta 204-01 correspondiente a instalaciones la principal razón por la que su ejecución era tan baja al primer trimestre 2020 fue que el proyecto del techado, calefacción e iluminación de la piscina de 25 metros (¢135,000,000.00) no se había publicado en SICOP y hasta que no quede en firme la adjudicación la ejecución no se aplica.

Se adjuntan nuevamente los reportes corregidos.

**Comité Cantonal de Deporte y Recreación Belén**  
**INFORME EJECUCION PRESUPUESTARIA I TRIMESTRE 2020**  
**INGRESOS**

CUENTA	DETALLE	Presupuestado	Ingresado	% ejecución
1,3,1,2,04,01,0,0,000	Alquiler de edificios e instalaciones	8 450 000,00	415 000,00	4,91%
1,3,1,2,04,01,0,0,000	Alquiler de vallas publicitarias	1 300 000,00	-	0,00%
1,3,2,3,03,01,0,0,000	Intereses s/cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	3 500 000,00	62,16	0,00%
	Otros ingresos varios no especificados (patrocinios)	-	20 000,00	
1,4,1,4,00,00,0,0,000	Transferencias de gobiernos locales	466 903 163,93	127 335 000,00	27,27%
	Recursos de vigencia anterior	213 910 813,91	213 910 813,91	100,00%

**¢ 694 063 977,84      ¢ 341 680 876,07      49,23%**

<b>Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén</b>					
<b>Reporte de ejecución presupuestaria</b>					
<b>I Trimestre 2020</b>					
<b>PROGRAMA I</b>					
Cuenta	Descripción de cuenta	101-01	102-01	103-01	Total I Trimestre
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 216 811,84	1 744 785,93	1 781 425,72	5 743 023,49
0.02.01	Tiempo Extraordinario		362 679,90	131 092,75	493 772,65
0.02.03	Disponibilidad Laboral		689 436,48		689 436,48
0.03.01	Retribución por años servidos (A anualidades)	124 076,86	735 292,55	166 604,80	1 025 974,21
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 437 165,54	-	1 153 109,56	2 590 275,10
0.03.03	Decimotercer mes	103 974,15	97 680,24	91 110,11	292 764,50
0.03.04	Salario escolar	1 247 689,04	1 172 162,58	1 093 321,36	3 513 172,98
0.03.99	Otros incentivos salariales (Carrera Profes.)	114 788,16	-		114 788,16
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	743 255,98	680 139,15	611 327,08	2 034 722,21
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25 702,63	23 521,79	21 144,33	70 368,75
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	77 107,97	70 565,37	63 433,00	211 106,34
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	154 215,95	141 130,74	126 866,02	422 212,71
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	273 990,34	250 742,25	225 398,62	750 131,21
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	38 500,00	-	38 500,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	16 124,00	-	16 124,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	-	172 329,00	-	172 329,00
1.06.01	Seguros	112 073,92	97 523,55	95 233,58	304 831,05
01.07.01	Actividades protocolarias y sociales		65 000,00		65 000,00
		<b>6 630 852,38</b>	<b>6 357 613,53</b>	<b>5 560 066,93</b>	<b>18 548 532,84</b>

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°26-2020**  
**LUNES 07 SETIEMBRE DE 2020**

<b>Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén</b>						
<b>Reporte de ejecución presupuestaria</b>						
<b>I Trimestre 2020</b>						
<b>Programa II</b>						
<b>Cuenta</b>	<b>Descripción de cuenta</b>	<b>201-01 Deportivo</b>	<b>202-01 Medicina</b>	<b>203-01 Recreación</b>	<b>204-01 Instalaciones</b>	<b>Total I Trimestre</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 269 375,15	-	4 467 403,47	2 945 194,18	8 681 972,80
0.01.02	Jornales	-	-	-	1 081 634,72	1 081 634,72
0.01.03	Servicios especiales	-	1 419 074,58	863 982,21	-	2 283 056,79
00.02.01	Tiempo extraordinario	43 536,32	-	83 053,72	151 416,88	278 006,92
0.03.01	Retribución por años servicio	302 601,69	-	901 961,81	162 433,26	1 366 996,76
0.03.03	Decimotercer mes	67 673,86	40 808,97	320 968,22	98 588,63	528 039,68
0.03.04	Salario escolar	812 086,18	489 707,63	2 584 541,44	1 183 063,44	5 069 398,69
0.03.99	Otros incentivos salariales	123 334,92	-	116 674,40	-	240 009,32
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro	336 890,95	275 940,91	1 303 160,76	798 931,44	2 714 924,06
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro	11 664,54	9 543,91	45 088,09	27 618,71	93 915,25
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen	34 993,63	28 631,74	135 264,26	82 856,13	281 745,76
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de	69 987,22	57 263,48	270 528,50	165 712,30	563 491,50
0.05.05	Contribución Patronal a otros	107 741,72	-	434 588,72	153 753,13	696 083,57
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	-	-	7 586 030,00	7 586 030,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	-	164 258,26	11 060,43	175 318,69
1.04.06	Servicios Generales	-	-	-	6 395 120,00	6 395 120,00
1.04.99	Otros servicios gestión y apoyo	38 630 088,48	-	-	-	38 630 088,48
1.05.01	Transporte dentro del país	627 200,00	-	-	-	627 200,00
<b>1.07</b>	<b>Seguros</b>	<b>19 102,51</b>	<b>27 804,25</b>	<b>224 869,77</b>	<b>580 962,82</b>	<b>852 739,35</b>
01.08.05	reparación de equipo de	-	-	-	2 700 000,00	2 700 000,00
1.08.08	reparación de equipo	-	-	-	832 000,00	832 000,00
01.99.99	especificados	83 000,00	-	-	-	83 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	-	186 186,00	186 186,00
2.01.04	Tintas Pinturas y diluyentes	-	-	-	435 100,00	435 100,00
2.01.99	Otros productos químicos	-	-	-	84 850,00	84 850,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-	-	1 220 550,00	1 220 550,00
2.03.02	Materiales y productos mineros	-	-	-	7 439 440,00	7 439 440,00
2.03.03	Madera y sus derivados	-	-	-	37 000,00	37 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos	-	-	-	575 843,00	575 843,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-	-	-	1 000 000,00	1 000 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	-	-	713 300,00	713 300,00
2.03.99	Otros materiales y productos	-	-	-	2 312 497,00	2 312 497,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	-	-	1 396 861,00	1 396 861,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	-	-	357 902,78	357 902,78
2.99.01	Útiles y materiales médico	-	146 701,25	-	-	146 701,25
2.99.04	Téxtiles y vestuario	-	-	858 000,00	-	858 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	-	-	72 640,00	72 640,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo	-	-	-	103 000,00	103 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-	-	176 800,00	68 396,42	245 196,42
06.03.01	Prestaciones legales	1 327 909,57	-	-	-	1 327 909,57
		<b>43 867 186,74</b>	<b>2 495 476,72</b>	<b>12 951 143,63</b>	<b>40 959 942,27</b>	<b>100 273 749,36</b>

**Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén**  
**Reporte de ejecución presupuestaria**  
**I TRIMESTRE 2020**

<b>Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico I Trimestre 2020</b>			<b>Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico I Trimestre 2020</b>		
<b>101-01</b>			<b>202-01 ( Medicina )</b>		
Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución	Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución
€27 730 065,11	6 630 852,38	24%	€10 310 438,95	2 495 476,72	24%
<b>Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico I Trimestre 2020</b>			<b>Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico I Trimestre 2020</b>		
<b>102-01 ( Asistente administrativo )</b>			<b>203-01 ( Recreación )</b>		
Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución	Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución
€25 656 077,99	6 357 613,53	25%	€56 359 747,24	12 951 143,63	23%
<b>Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico I Trimestre 2020</b>			<b>Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico I Trimestre 2020</b>		
<b>103-01 ( Asistente financiero )</b>			<b>204-01 ( Instalaciones )</b>		
Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución	Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución
€21 960 500,93	5 560 066,93	25%	€276 460 236,63	40 959 942,27	15%
<b>Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico I Trimestre 2020</b>			<b>Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico I Trimestre 2020</b>		
<b>201-01 ( Área técnica )</b>					
Monto presupuestado Anual	Monto Ejecutado	% de Ejecución			
€275 387 598,97	43 067 186,74	16%			
			<b>TOTAL PRESUPUESTO 2020</b>		
			<b>TOTAL EJECUTADO AL 31 MARZO DE 2020</b>		
			<b>PORCENTAJE DE EJECUCION</b>		
			<b>PENDIENTE DE EJECUTAR</b>		
			€693 864 665,82		
			€118 022 282,20		
			17%		
			€575 842 383,62		

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN  
 SESION ORDINARIA N°26-2020  
 LUNES 07 SETIEMBRE DE 2020

<b>COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN</b>		
<b>EJECUCION I TRIMESTRE 2020</b>		
<b>INGRESOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CLASIFICACION DE INGRESOS</b>	<b>MONTO</b>
<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MONTO</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>€341 680 876,07</b>
<b>1,03</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>€435 062,16</b>
<b>01.03.01.</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>€415 062,16</b>
<b>01.03.01.02</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>€415 062,16</b>
<b>01.03.01.02.04</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>€415 000,00</b>
<b>01.03.01.02.04.01</b>	<b>ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES</b>	<b>€415 000,00</b>
01,03,01,02,04,01,03	ALQUILER CANCHA ASUNCION	€415 000,00
<b>01,03,02,03,03,01</b>	<b>INTERESES S/CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPOSITO</b>	<b>€62,16</b>
<b>01,03,02,03,03,01,01</b>	<b>INTERESES SOBRE INVERSIONES</b>	<b>€62,16</b>
<b>01,03,02,03,03,01,02</b>	<b>INTERESES SOBRE INVERSIONES</b>	<b>€62,16</b>
<b>01,03,09</b>	<b>OTROS INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS</b>	<b>€20 000,00</b>
<b>01,03,09,09</b>	<b>INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS</b>	
<b>01,03,09,09,09</b>	<b>OTROS INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS</b>	<b>€20 000,00</b>
<b>1,04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>€127 335 000,00</b>
<b>01,04,01</b>	<b>TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO</b>	<b>€127 335 000,00</b>
<b>01,04,01,04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES</b>	<b>€127 335 000,00</b>
01,04,01,04,01	7,5% PATENTES PARA EL DEPORTE	€42 376 170,00
01,04,01,04,02	2,5% PATENTES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	€14 125 392,00
01,04,01,04,03	3% PRESUPUESTO MUNICIPAL	€70 833 438,00
<b>4,03</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>€213 910 813,91</b>
<b>4,03,03</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIA ANTERIOR</b>	
<b>4.03.03.01</b>	<b>SUPERAVIT LIBRE</b>	<b>€73 666 374,55</b>
4.03.03.01.02	90% DEL 3% DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	€73 666 374,55
<b>4.03.03.02</b>	<b>SUPERAVIT ESPECIFICO</b>	<b>140 244 439,36</b>
4.03.03.02,01	2,5% PATENTES	5 244 439,36
4.03.03.02,04	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	135 000 000,00



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°26-2020**  
**LUNES 07 SETIEMBRE DE 2020**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN					
EJECUCION PRESUPUESTARIA I TRIMESTRE 2020					
EGRESOS POR CLASIFICACION DEL OBJETO DEL GASTO					
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: AREA TECNICA	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>€18 548 532,84</b>	<b>€81 269 628,51</b>	<b>€19 004 120,85</b>	<b>€118 822 282,20</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>€17 951 748,79</b>	<b>€22 575 154,97</b>	<b>€1 304 120,85</b>	<b>€41 831 024,61</b>
<b>0,01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>€5 743 023,49</b>	<b>€10 965 029,59</b>	<b>€1 081 634,72</b>	<b>€17 789 687,80</b>
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	€5 743 023,49	€8 681 972,80	€0,00	€14 424 996,29
0.01.02	JORNALES	€0,00	€0,00	€1 081 634,72	€1 081 634,72
0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES	€0,00	€2 283 056,79	€0,00	€2 283 056,79
0.01.05	SUPLENCIAS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
<b>0,02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>€1 183 209,13</b>	<b>€278 006,92</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1 461 216,05</b>
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	€493 772,65	€278 006,92	€0,00	€771 779,57
0.02.02	RECARGO DE FUNCIONES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
0.02.03	DISPONIBILIDAD LABORAL	€689 436,48	€0,00	€0,00	€689 436,48
0.02.05	DIETAS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
<b>0,03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>€7 536 974,95</b>	<b>€7 204 444,45</b>	<b>€0,00</b>	<b>€14 741 419,40</b>
0.03.01	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	€1 025 974,21	€1 366 996,76	€0,00	€2 392 970,97
0.03.02	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	€2 590 275,10	€0,00	€0,00	€2 590 275,10
0.03.03	DECIMOTERCER MES	€292 764,50	€528 039,68	€0,00	€820 804,18
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	€3 513 172,98	€5 069 398,69	€0,00	€8 582 571,67
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	€114 788,16	€240 009,32	€0,00	€354 797,48
<b>0,04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD</b>	<b>€2 105 090,96</b>	<b>€2 663 042,70</b>	<b>€145 796,61</b>	<b>€4 913 930,27</b>
0.04.01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA	€2 034 722,21	€2 574 043,06	€140 881,00	€4 749 646,27
0.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO	€70 368,75	€88 999,64	€4 915,61	€164 284,00
<b>0,05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS</b>	<b>€1 383 450,26</b>	<b>€1 464 631,31</b>	<b>€76 689,52</b>	<b>€2 924 771,09</b>
0.05.01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
0.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES	€211 106,34	€266 998,93	€14 746,83	€492 852,10
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	€422 212,71	€533 997,85	€29 493,65	€985 704,21
0.05.05	CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRATIVOS POR	€750 131,21	€663 634,53	€32 449,04	€1 446 214,78
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€596 784,05</b>	<b>€55 181 496,52</b>	<b>€2 700 000,00</b>	<b>€58 478 280,57</b>
<b>1,01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>
1.01.01	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.01.03	ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.01.99	OTROS ALQUILERES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
<b>1,02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€7 761 348,69</b>	<b>€0,00</b>	<b>€7 761 348,69</b>
1.02.02	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	€0,00	€7 586 030,00	€0,00	€7 586 030,00
1.02.03	SERVICIO DE CORREO	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	€0,00	€175 318,69	€0,00	€175 318,69

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°26-2020**  
**LUNES 07 SETIEMBRE DE 2020**

<b>1,03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>€226 953,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€226 953,00</b>
1.03.01	INFORMACION	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.03.03	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	€38 500,00	€0,00	€0,00	€38 500,00
1.03.04	TRANSPORTE DE BIENES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y	€16 124,00	€0,00	€0,00	€16 124,00
1.03.07	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE INFORMACION	€172 329,00	€0,00	€0,00	€172 329,00
<b>1,04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>€0,00</b>	<b>€45 025 208,48</b>	<b>€0,00</b>	<b>€45 025 208,48</b>
1.04.01	SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.04.02	SERVICIOS JURIDICOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.04.05	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	€0,00	€6 395 120,00	€0,00	€6 395 120,00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	€0,00	€38 630 088,48	€0,00	€38 630 088,48
<b>1,05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>€0,00</b>	<b>€627 200,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€627 200,00</b>
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	€0,00	€627 200,00	€0,00	€627 200,00
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAIS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
<b>1,06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>€304 831,05</b>	<b>€852 739,35</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1 157 570,40</b>
1.06.01	SEGUROS	€304 831,05	€852 739,35	€0,00	€1 157 570,40
<b>1,07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>€65 000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€65 000,00</b>
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	€65 000,00	€0,00	€0,00	€65 000,00
<b>1,08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>€0,00</b>	<b>€832 000,00</b>	<b>€2 700 000,00</b>	<b>€3 532 000,00</b>
1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.08.02	MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACION	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.08.03	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.08.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.08.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	€0,00	€0,00	€2 700 000,00	€2 700 000,00
1.08.06	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACION	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y	€0,00	€832 000,00	€0,00	€832 000,00
1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
<b>1,09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>
1.09.99	OTROS IMPUESTOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
<b>1,99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€83 000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€83 000,00</b>
1.99.01	SERVICIOS DE REGULACION	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.99.05	DEDUCIBLES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.99.99	OTROS NSERVICIOS NO ESPECIFICADOS		€83 000,00		€83 000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€2 185 067,45</b>	<b>€15 000 000,00</b>	<b>€17 185 067,45</b>
<b>2,01</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€253 986,00</b>	<b>€452 150,00</b>	<b>€706 136,00</b>
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	€0,00	€186 186,00	€0,00	€186 186,00
2.01.02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
2.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	€0,00	€67 800,00	€367 300,00	€435 100,00
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	€0,00	€0,00	€84 850,00	€84 850,00
<b>2,02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>
2.02.02	PRODUCTOS AGROFORESTALES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
2.02.04	ALIMENTOS PARA ANIMALES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
<b>2,03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y</b>	<b>€0,00</b>	<b>€263 175,00</b>	<b>€13 035 455,00</b>	<b>€13 298 630,00</b>
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	€0,00	€0,00	€1 220 550,00	€1 220 550,00
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	€0,00	€0,00	€7 439 440,00	€7 439 440,00
2.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	€0,00	€25 000,00	€12 000,00	€37 000,00
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE	€0,00	€187 078,00	€388 765,00	€575 843,00

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°26-2020**  
**LUNES 07 SETIEMBRE DE 2020**

2.03.05	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	€0,00	€0,00	€1 000 000,00	€1 000 000,00
2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	€0,00	€0,00	€713 300,00	€713 300,00
2.03.99	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	€0,00	€51 097,00	€2 261 400,00	€2 312 497,00
<b>2,04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€404 763,78</b>	<b>€1 350 000,00</b>	<b>€1 754 763,78</b>
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	€0,00	€46 861,00	€1 350 000,00	€1 396 861,00
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	€0,00	€357 902,78	€0,00	€357 902,78
<b>2,99</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1 263 142,67</b>	<b>€162 395,00</b>	<b>€1 425 537,67</b>
2.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
2.99.02	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE	€0,00	€146 701,25	€0,00	€146 701,25
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	€0,00	€858 000,00	€0,00	€858 000,00
2.99.05	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	€0,00	€64 640,00	€8 000,00	€72 640,00
2.99.06	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	€0,00	€0,00	€103 000,00	€103 000,00
2.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€0,00	€193 801,42	€51 395,00	€245 196,42
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>
<b>3,02</b>	<b>INTERESES SOBRE PRESTAMOS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>
3.02.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE ORGANOS DESCENTRALIZADOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
<b>3.02.03</b>	<b>INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>
<b>3.04</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>
<b>3.04.05</b>	<b>Diferencias por tipo de cambio</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>
<b>5,01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5.01.06	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
<b>5,02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>
5.02.01	EDIFICIOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5.02.02	VÍAS DE COMUNICACION TERRESTRE	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5.02.04	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5.02.07	INSTALACIONES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
<b>5,03</b>	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>
5.03.01	TERRENOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
<b>5,99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>
5.99.03	BIENES INTANGIBLES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1 327 909,57</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1 327 909,57</b>
<b>6,01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCENTRALIZADOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
<b>6,02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>
6.02.01	BECAS A FUNCIONARIOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
6.02.02	BECAS A TERCERAS PERSONAS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
6.02.99	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°26-2020**  
**LUNES 07 SETIEMBRE DE 2020**

<b>6,03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1 327 909,57</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1 327 909,57</b>
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	€0,00	€1 327 909,57	€0,00	€1 327 909,57
6.03.99	OTRAS PRESTACIONES A TERCERAS PERSONA	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
<b>6,04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>
6.04.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
6.04.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
<b>6,06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>
6.06.01	INDEMNIZACIONES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
6.06.02	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>
<b>7,03</b>	<b>TRANSFERENCIA DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES LUCRO</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>
7.03.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
<b>8</b>	<b>AMORTIZACION</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>
<b>8,02</b>	<b>AMORTIZACION DE PRESTAMOS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>
8.02.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE ORGANOS DESCENTRALIZADOS	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
8.02.03	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>
<b>9,02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>
9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION	0	0	0	0
<b>COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN</b>					
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2020</b>					
<b>EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</b>					
<b>Código</b>	<b>CLASIFICADOR ECONÓMICO</b>	<b>PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>	<b>TOTALES</b>
	<b>TOTALES POR CLASIFICADOR ECONÓMICO</b>	<b>€18 548 532,84</b>	<b>€81 269 628,51</b>	<b>€19 004 120,85</b>	<b>€118 822 282,20</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>€18 548 532,84</b>	<b>€81 269 628,51</b>	<b>€19 004 120,85</b>	<b>€118 822 282,20</b>
<b>1,1</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>€18 548 532,84</b>	<b>€79 941 718,94</b>	<b>€19 004 120,85</b>	<b>€117 494 372,63</b>
<b>1.1.1</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>€17 951 748,79</b>	<b>€22 575 154,97</b>	<b>€1 304 120,85</b>	<b>€41 831 024,61</b>
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	€14 463 207,57	€18 447 480,96	€1 081 634,72	€33 992 323,25
1.1.1.2	Contribuciones sociales	€3 488 541,22	€4 127 674,01	€222 486,13	€7 838 701,36
<b>1.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>€596 784,05</b>	<b>€57 366 563,97</b>	<b>€17 700 000,00</b>	<b>€75 663 348,02</b>
<b>1,2</b>	<b>INTERESES</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>
1.2.1	Internos	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.2.2	Externos	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
<b>1,3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1 327 909,57</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1 327 909,57</b>
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	€0,00	€1 327 909,57	€0,00	€1 327 909,57
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>
<b>2,1</b>	<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>
2.1.1	Edificaciones	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
2.1.2	Vías de comunicación	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
2.1.3	Obras urbanísticas	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
2.1.4	Instalaciones	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
2.1.5	Otras Obras	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
<b>2,2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2.2.1	Maquinaria y equipo	0	0	0	0
2.2.2	Terrenos	0	0	0	0
2.2.3	Edificios	0	0	0	0
2.2.4	Intangibles	0	0	0	0
2.2.5	Activos de valor	0	0	0	0
<b>2,3</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0	0	0	0
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0	0	0	0
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0	0	0	0
<b>3</b>	<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>3,1</b>	<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>3,2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE VALORES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>3,3</b>	<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
3.3.1	Amortización interna	0	0	0	0
3.3.2	Amortización externa	0	0	0	0
<b>3,4</b>	<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>4</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Sin más por el momento se despide,

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; MIEMBROS PRESENTES; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SR. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: **Primero:** Aprobar el informe correspondiente a las correcciones del informe de ejecución presupuestaria del primer trimestre 2020. **Segundo:** Enviar al Concejo Municipal para su conocimiento.

**ARTÍCULO 13.** Se recibe oficio ADBT 012-2020 de Bismark Monge Pérez, presidente Asociación Deportiva Belén Taekwondo, de fecha 04 de setiembre del 2020 y que literalmente dice: Primero saludarles y desearles éxitos en sus vidas y sus gestiones. Por medio de la presente, queremos externarles nuestra molestia ante una situación que se dio el miércoles 13 de agosto.

1. En el Facebook de la Municipalidad de Belén, se transmitió una clase de Taekwondo por parte del señor Luis Diego Montero, un profesor que tiene su academia de Taekwondo privada en el cantón.

2. **La Asociación Deportiva Belén Taekwondo es la entidad encargada de impartir los programas de Iniciación Deportiva y Deporte Federado para el cantón de Belén, de forma GRATUITA.**

3. No se nos informó sobre la posibilidad de impartir esta lección, ni se nos pidió parecer sobre el hecho de que una academia privada tuviera esta oportunidad. Al ser la ADBT la academia del Comité de Deportes, **sentimos que debemos tener prioridad para estas oportunidades, ya que es una gran oportunidad para atraer nuevos atletas a nuestros programas.**

4. La ADBT y el CCDRB, en momentos anteriores, han tenido problemas con el profesor Montero. Es un profesor que ha fallado en cumplir en diferentes momentos con sus obligaciones ante ambos, por lo que nos molesta que se le brinde dicha oportunidad sin tenernos en cuenta. Ante la difícil situación que está generando el COVID, consideramos aún más importante que se nos apoye con dichas actividades.

5. De no estar enterado el CCDRB, nos genera molestia de igual forma que la Municipalidad de Belén, o el órgano que estuviera encargado de dicha actividad, no consulte directamente al Comité o a la ADBT para tomar su parecer en este asunto.

La práctica y la enseñanza del Taekwondo debe ser realizada por profesionales que sean preparados, responsables y que propicien un buen ambiente dentro de su academia como con las otras academias del cantón. Nosotros somos la Asociación asignada por el CCDR para brindar los servicios de Taekwondo al cantón de Belén, por lo que agradecemos que se nos respete como tal y se nos colabore con oportunidades de este tipo, o al menos se nos tome el parecer en actividades que involucren el Taekwondo.

Agradecemos su respuesta, y nos despedimos agradeciendo su atención y colaboración.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; MIEMBROS PRESENTES; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SR. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Comunicar a Bismark Monge Pérez, presidente Asociación Deportiva Belén Taekwondo que esta Junta Directiva no tiene injerencia en las publicaciones que realiza el área de comunicación de la Municipalidad de Belén.

**CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No Hay.**

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 17:58 HORAS

**Juan Manuel González Zamora**  
**PRESIDENTE. JD. CCDRB**

**Edwin Antonio Solano Vargas**  
**SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA CCDRB**

-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----